

5 Anõ - - - - - Mimeria - - - - - 1789.  
105 Of. de Diputaciones } Gubernativo-  
à el Real Tribunal } Curahuasi. 23 n 884

Expediente N. 5.

Diversos-

Recomienda el merito del Sobstituto de aquella  
Diputacion d. Pablo Mantilla p. g. en la <sup>ma</sup> prox.  
elec. de 1789. se le atiende premiando su  
merito con el nombramiento de  
Consultor de dho  
Asiento.

TM- A03

CA : 19

Doc : 105

FS : 21 (+ carubtula)

15

1788  
P. 1788

Comentarios

R

Comentarios de merito del Sebastian de...  
... de 1788 en la...  
... de...

21

Lima 14 de Ire del 1789.

1



Avance el Recibo de  
este oficio

*[Handwritten signature]*

Delgado *[Signature]*

el Correo anterior di  
noticia a V. S. de hallarme en el Asiento de Condoroma,  
con todo lo demás que tire por oportuno, y en que estoy  
asegurado, por la prolífica y última investigación que  
tengo hecha de las Calidades, circunstancias y riqueza  
de este descubierto mineral; en el día solo tengo que  
añadir, que el Cap. D. Pablo Cuanilla, Substituto  
de esta Diputación, es quien solo lo ha sostenido, por me-  
dio de su Noticia Práctica e Intelig, y el de m trabajo  
incesante, con el mayor empeño, teniendo entre manos el  
de m Socabin, q. encampana varias Minas, y por  
consequencia hade producir las mayores ventajas a el  
Estado, en el termino de cinco, o seis meses, que es  
lo q. puede tardar para concluirse, segun el calculo  
que se ha hecho, y ningun reparo en sus Costos.

Despues de este Merito, q. lo  
hallo muy digno de la Consideracion y aprecio de  
ese S. N. Tribunal, es Sugero de las más Distinguidas  
Calidades, por su honradad, celeridad, y lo q. es  
más puntual, paga, buen trato y equidad con lo q.  
Operarios; de modo q. en honor de la Verdad, hallo  
que V. S. debe interesax su Respeto, a fin de que en

el tiempo de la Eleccion se tenga presente este Venem  
nito Atinero, para q. se le Declare por conuision de  
R. Tribunal, y de contado se le den las gracias  
con las Expresiones de que es digno, por no dudarse  
le alentarian esas Distinciones, advirtiendo se le señ  
lan, con la memoria q. se hace de ellas, lo que  
seruia de Emulacion, y exemplo a los demas  
y de utilidad a la Causa Publica.

Dios guarde a V. S. m. añ  
Finta 28. de Diembre de 1730.

Man. Villalta

Don Juan. Ortiz de Cordoba.